

AL PÚBLICO

La imprenta y oficinas del periódico **La Voz Montañesa**, han quedado instaladas en la calle de San Francisco, número 29, planta baja frente a la Iglesia.

EL SINDICATO MADRILEÑO.

Una vez que la mayor parte de los gremios de Industria y Comercio de esta capital, se han adherido a los acuerdos adoptados por el Sindicato madrileño, en lo que se refiere a la protesta elevada contra las vigentes leyes de Hacienda correspondientes al subsidio industrial, siguiendo así así corriente que en toda España se ha iniciado, los actos de dicho Sindicato son otras tantas noticias de palpitante interés para los contribuyentes que se han decidido a oponer al pago de la exorbitante contribución, una resistencia pasiva a la vez que enérgica.

Conocidos son ya los nulos resultados que han producido las conferencias celebradas entre el Sindicato y los Sres. Camacho y Sagasta; el ministro de Hacienda y el Presidente del Consejo, no dieron una contestación que se pudiera traducir como favorable a los justísimos deseos de las clases contribuyentes, tan perjudicadas por los planes rentísticos puestos en vigor en 1.º de Enero último.

Sin embargo, el Sindicato queriendo agotar todos los recursos conciliatorios antes de llegar a un acuerdo violento, impuesto por la tirantez de las circunstancias, ha celebrado una conferencia con el rey, acerca de la que se ha producido una animada discusión entre varios periódicos sobre si era oportuna o no dicha conferencia.

Esta conferencia ha revestido mayor importancia que las celebradas hasta la fecha con este motivo, por lo que nos apresuramos a publicar el acta de la misma que ha extendido la junta directiva del Sindicato, y que dice así:

«Ayer tuvo lugar la conferencia de S. M. el rey con la comisión del Sindicato madrileño. El presidente, Sr. Maltrana, expuso a S. M. que el objeto de la comisión era elevar hasta él las justísimas quejas de los contribuyentes que consideraban altamente perjudicados sus intereses con el planteamiento del nuevo reglamento para la contribución industrial, que tan honda perturbación había producido en todo el país.

Esta comisión, decía el Sr. Maltrana, ha podido venir seguida de veinte mil comerciantes e industriales, pero desearon evitar todo pretexto de alarma, ha preferido venir sola ante V. M. para manifestarle que el reglamento actual no solamente es arbitrario, sino que además está fuera de la ley por las razones siguientes:

1.º Porque al autorizar las Cortes al ministro para reformar el reglamento, nunca pudieron suponer que abusara de esta autorización para aumentar las cuotas en proporciones tan extraordinarias.

2.º Porque el ministro tampoco tenía auto-

rización para consignar como cuota fija recargos transitorios sobre los cuales, además de perder la esperanza de hacerlos desaparecer como ha sucedido con otros de igual naturaleza, vendrían a hacer más perjudiciales los nuevos recargos que hubiera en lo sucesivo.

3.º Que el ministro, rompiendo los compromisos que los industriales tenían hechos con la Hacienda para ejercer su industria mediante una cuota determinada, sentaba el precedente de que el día de mañana pudiesen hacerlo los contribuyentes respecto de la Hacienda, lo cual sería admitir absurdos principios que podrían originar graves conflictos.

S. M. contestó que como rey constitucional nada podía hacer en este asunto, limitándose a ofrecer a la comisión que interpondría su influencia con el objeto de satisfacer sus aspiraciones.

El Sr. Martín Rey de la comisión manifestó que hoy hace un año, el gobierno de Cánovas, a pesar de tener mayoría en las Cortes, por altas conveniencias del Estado fué reemplazado por el actual y que en tal supuesto el rey podría influir mucho en la favorable solución de este asunto, manifestando además de las ilegalidades expuestas por el presidente, la de que el reparto hecho por la Hacienda de las nuevas tarifas era antireglamentario e ilegal.

El Sr. Villante manifestó que aun dentro de la Constitución, el monarca tenía prerogativas que podrían resolver fácilmente la cuestión del reglamento: los demás señores de la comisión hicieron alguna indicación en idéntico sentido.

El Sr. Maltrana i dicó a S. M. que a pesar de las graves injusticias que se habían cometido siempre con el comercio y la industria, era la primera vez que había reclamado de una arbitrariedad sin que ni el ministro de Hacienda ni el presidente del Consejo atendieran sus justas quejas, que en tal estado había decidido la comisión a elevar sus quejas hasta el jefe de la nación en demanda de justicia, ya que sus ministros se habían hecho sordos a sus súplicas.

Dos millones de comerciantes e industriales de toda España, decía el Sr. Maltrana; levantan un grito unánime de protesta contra el nuevo reglamento y por nuestra mediación vienen a suplicar a V. M. que si para resolver este conflicto es necesario elegir entre estos dos millones de contribuyentes y un ministro, V. M. no debe vacilar un solo instante en sacrificar un ministro y si fuese preciso todo el ministerio.

S. M. el rey que se interesó vivamente al oír a la comisión, manifestó que el ministro de Hacienda le había asegurado que la mayor parte de los contribuyentes salían beneficiados con el nuevo reglamento sin que el Tesoro, percibiese mayores ingresos que por el antiguo a lo cual contestó el Sr. Maltrana que si esto fué cierto, no comprendía porque el Sr. Camacho insistía en plantear un reglamento que rechazaba todo el país sin ventaja alguna para el Tesoro; además dijo, no es posible que dos millones de comerciantes que conocen perfectamente los números, estén equivocados como pretende el ministro

de Hacienda, siendo él el único que halla beneficios donde todo el mundo vé lo contrario.

Después de otras varias observaciones de importancia que la comisión hizo a S. M. el rey, este ofreció interesarse vivamente y hacer todo lo posible para complacer al comercio y la industria cuyos intereses consideraba de grandísima importancia, por ser el principal elemento de riqueza y prosperidad de todas las naciones.

Pocas, muy pocas veces, han llegado a oídos de un monarca, palabras tan francas y enérgicas, dictadas por un íntimo sentimiento de justicia.

Los reinados se suceden, pero no se parecen; antes la voz de la verdad llegaba hasta las gradas de los tronos, velada por la lisonja, el servilismo ó el terror; hoy llega firme y potente pidiendo justicia, grave y sañuda dirigiendo cargos.

La contestación de D. Alfonso, como no podía menos de suceder, ha sido vaga e indeterminada, porque un monarca constitucional nada terminante y decisivo puede hacer en uso de su propia autoridad.

Estos rasgos retratan fielmente a las monarquías constitucionales.

Ya nada le queda que esperar al Sindicato, para adoptar una resolución definitiva, que sea digna protesta contra tan onerosa ley, y natural remate de la enérgica oposición que se ha hecho a la realización de los ruinosos planes rentísticos.

La contestación que el ministro de Hacienda ha dado a las reclamaciones de los gremios, que insertamos en otro lugar de este número, quita al Sindicato toda esperanza de pacífica conciliación.

¿Quien resultará triunfante al resolverse este conflicto?

Por un lado lucha un gobierno que ha faltado a todos los compromisos que adquirió en el campo de la oposición; por el otro combate con las armas de la legalidad, el país contribuyente fatigado ya de sufrir vejaciones sin exhalar un gemido.

¿A quién, pues, puede ocultársele el fin que tendrá en breve esta contienda?

La intranquiedad del Sr. Camacho, le hará caer del alto puesto que ocupa.

Y... ¿quién sabe lo que arrastrará en su caída el señor ministro de Hacienda!...

RESOLUCIONES DE HACIENDA.

El Sr. Camacho ha contestado a la reclamación que le dirigieron los gremios de Industria y Comercio, por medio de dos reales órdenes que han visto la luz pública en la Gaceta de ayer.

Nuestros lectores calificarán la contestación del ministro de Hacienda, como mejor les parezca.

Algunos creen que dichas reales órdenes, son una transacción; por nuestra parte no la vemos y si existe, es tan débil e incongruente que no merece ser calificada de tal y mucho menos de satisfactoria para los intereses de los industriales.

Nosotros vemos en las resoluciones últimas, del Sr. Camacho, el espíritu de la ciega tenacidad, apenas velado por el temor de una inmensa derrota.

Por la primera de dichas reales órdenes se desestima la justa pretensión de los reclamantes, y por la segunda se abre un plazo hábil para formular nuevas reclamaciones; en la primera se vé la intransigencia, en la segunda el deseo de aplazar el desenlace de este conflicto.

En la primera, que está dirigida al director general de contribuciones, después de un largo preámbulo y nueve extensos considerandos, en los que el Sr. Camacho pretende parar con incierta mano los rectos golpes del Sindicato, se halla la siguiente parte dispositiva:

«De conformidad con lo informado por esa dirección y de acuerdo con el Consejo de ministros, S. M. el rey (que Dios guarde) se ha servido resolver:

1.º Que se desestime la pretensión de los reclamantes, por ser improcedente en el fondo y en la forma en los dos extremos que abraza.

2.º Que en lo sucesivo no curse ese centro sino las reclamaciones que se formulen en debida forma.

Y 3.º Que las que se presenten con estos requisitos se tengan en cuenta al redactar el proyecto de reglamento definitivo.

En la otra real orden transmitida también a la Dirección general de Contribuciones, se dispone lo siguiente:

1.º Que tanto esa dirección como las delegaciones de Hacienda en las provincias, reciban hasta el 10 de Marzo próximo las reclamaciones que los interesados presenten en debida forma.

2.º Que las delegaciones eleven a esa dirección cuantas reclamaciones se les presenten en la forma expresada en la disposición anterior, procurando remitirlas en el día de su presentación, ó el inmediato a más tardar, con un sucinto informe sobre las pretensiones que formulen.

3.º Que ese centro, a medida que reciba las reclamaciones, ya directamente, ya por conducto de las delegaciones, las examine y extrae para tener en cuenta las que, conformes a la ley, se apoyan en la justicia.

4.º Que los delegados de Hacienda que consideren necesario hacer algunas observaciones referentes a las provincias en que ejerzan su cargo, aunque no existan reclamaciones particulares, las formulen y remitan a esa dirección en el plazo antedicho.

5.º Que ese centro, tan luego como tenga reunidos todos los antecedentes dichos, someta a este ministerio el proyecto de reglamento y tarifas definitivas.

6.º Que para la mayor publicidad, los delegados hagan insertar en los respectivos Boletines provinciales esta soberana resolución.

Y 7.º Que todas las operaciones preliminares, como la formación de matrículas, continúen verificándose conforme a las disposiciones del reglamento provisional y sus tarifas, que seguirán en su fuerza y vigor, interin se aprueban los definitivos, así como para la cobranza del actual semestre.

Es a ha sido la contestación del Sr. Camacho, la cual ni satisface a los reclamantes, ni justifica al funcionario.

¿Cree acaso el ministro de Hacienda que la resolución de dos millones de comerciantes e industriales que, según dijo al rey el presidente de la comisión del Sindicato, levantan un grito unánime de protesta contra el nuevo reglamento para la contribución industrial, se ha de quebrantar ante la d un ministro que quiere con olímpico orgullo, supeditar a su criterio el de toda una nación?

Error crasísimo en el que solo puede incurrir

triales de esta población han presentado la baja de sus establecimientos á la administración económica, en atención, según los mismos aseguran, á no serles posible continuar en el pequeño comercio que habían emprendido, vista la crecida contribución que se les impone en las nuevas tarifas.

Dicho colega insiste en recordar al ingeniero jefe de esta provincia, el cumplimiento de la real orden que dispone sean de cuenta del Estado las obras, indispensables ya, en la carretera de los muelles de Maliaño.

Segun una correspondencia que tenemos á la vista, ocho casas importantes de Paris quebraron anteayer, agentes conocidos han desaparecido y la desconfianza es tal que no se encuentra comprador de nada. El mercado está muerto.

Hemos oido que los abogados de la Vela han suscrito el prestar toda protección al periódico carlista *La Verdad* que en breve comenzará á publicarse.

Esto era de esperar, tambien se cuenta que dichos abogados han nombrado una comisión de su seno, para que se encargue de contestar al reto que les hemos dirigido rechazando como errónea la afirmación que suscribieron de que el obispo habia procedido al excomulgarnos, con arreglo á derecho; y esto en verdad nos satisface porque veremos como se defienden esos señores, despues de tanto tiempo como han tenido para pensarlo.

Verdad es que lo han necesitado para dirigir con acierto la querrela criminal que han intentado contra nosotros. Los resultados no han podido ser más satisfactorios.

Dentro de breves dias volverán á reanudarse las veladas literarias que con tanto aplauso y digno elogio venian celebrándose en los salones del *Casino Montañés*.

La fiesta promete ser notable por todos conceptos, y los socios se resarcirán cumplidamente de la escasez de sesiones que últimamente se ha notado por causas independientes y ajenas á la voluntad de los celosos individuos que componen la junta directiva.

Tambien se nos dice que alguno de los licitadores que quieren quedarse con el café de la misma sociedad, piensa introducir algunas reformas de interés, si consigue ponerse de acuerdo con el Sr. Cianca, dueño de dicho café.

Hasta la fecha no se ha presentado ni un solo caso de viuela entre los presos que se hallan en la cárcel de esta ciudad.

Segun nos informan, la causa del incendio ocurrido á noche del 7 en la peluquería de la calle de Atarazanas, no fué como dijimos el haber acercado descuidadamente un quinquillo la luz á una cama, porque aún se ignora como se produjo dicho incendio.

Anoche celebró sesión el ayuntamiento de esta capital, adoptando varios acuerdos, de los cuales damos cuenta á nuestros lectores en esta sección.

La sesión de anoche tuvo incidentes ruidosos que nos hicieron recordar otros no lejanos, que con tanto ahinco hemos procurado desde las columnas de *La Voz* que desapareciesen, para bien de la gestión administrativa encomendada al municipio, y de la propia corporación, cuya respetabilidad no debe padecer por rencores personales, ajenos á los comunes intereses.

El disgusto que nos causan los incidentes á que nos referimos, nos aconseja omitir los detalles del que anoche tuvo lugar, semejante á los que repetidas veces hemos censurado.

Y suponemos que los interesados han de agradecer este prudente silencio.

En el inmediato barrio de Cajo tiene *La Voz Montañesa* algunos suscritores, y más tendria seguramente si hubiese un peatón encargado de llevar la correspondencia á dicho barrio, que en la actualidad cuenta con bastante número de vecinos.

Nos hemos enterado de la causa á que obedece esta irregularidad que priva á aquellos vecinos de un importante servicio, y nos han dicho que el empleo de peatón á Cajo existe, pero lo que falta es empleado por que aun no ha sido nombrado nadie para desempeñar aquel cargo.

Rogamos al Sr. Administrador de Correos y al señor Gobernador civil, que procuren subsanar en breve esta falta inexplicable.

Anoche se puso en conocimiento de la corporación municipal, la real orden por la que se levanta la inhabilitación para ejercer el cargo de concejal de este ayuntamiento, que la autoridad gubernativa habia impuesto á don Ricardo Horga,

Han dado principio las obras necesarias al ensanche de la calle de Mendez Nuñez, según lo dispuesto por el Director general de Obras públicas.

El ayuntamiento ha concedido permiso al concejal D. Aurelio Lopez Vidaur, para no asistir á las sesiones, en conformidad con lo solicitado por dicho señor fundándose en motivos de salud.

El ayuntamiento ha traspasado una pequeña parcela de terreno del común, enclavado en el barrio de Cajo, á D. Ramon Hervás,

Contestando á un señor concejal que se opuso á este acuerdo, el Sr. Bolado manifestó que el ayuntamiento de 1880 habia cedido en la misma forma 19 parcelas, añadiendo que formaba parte de aquella corporación el concejal que es oponente á dicho acuerdo.

El ayuntamiento ha concedido á la viuda de un obrero que estuvo empleado en la limpieza de las vías públicas un mes de haber en concepto de gratificación.

La corporación municipal ha acordado que se consigne en el presupuesto la cantidad de mil y pico pesetas que adeuda á D. Apolinario Bengoa, y que dicho señor ha reclamado.

Aún está vacante la plaza de zapatero de la Casa de Caridad, cuya provisión no se llevará á cabo antes del próximo jueves.

Para desempeñar dicho cargo se han presentado 21 solicitudes.

Durante la tercera decena del mes de Enero próximo pasado han sido inscritos en el registro civil de este juzgado municipal 73 nacimientos, 78 defunciones y 17 transcripciones matrimoniales.

Ha tomado posesión del cargo de catedrático de Matemáticas del colegio de segunda enseñanza de Torrelavega, D. Sotero Bolado.

Ayer no se recibió en esta redacción *El Abis*. Tambien hemos dejado de recibir los dos últimos números de nuestro colega de Madrid *Gil Blas*.

El municipio ha dispuesto que se coloquen algunos árboles en la zona de Maliaño.

Comunicado

Sr. Director de *La Voz Montañesa*.
Muy señor mío: Suplico á V. mande insertar las presentes líneas en su estimada publicación, que tienen por objeto llamar la atención de la autoridad sobre un abuso que debe corregirse. Es el caso que en la calle de Colón hay varios establecimientos de bebidas, alguno de los cuales ha adquirido el derecho que disfrutaban los cafés de estar abiertos hasta las doce, mediante el pago de la contribución que corresponde á dicha clase, y desde luego hay falta manifiesta de equidad y de justicia en que los serenos toleren que los establecimientos que no se hallan en el mismo caso permanezcan abiertos hasta la misma hora, toda vez que así faltan á las disposiciones de la autoridad y neutralizan una preferencia adquirida por el hecho de pagar la contribución que corresponde á la clase de los establecimientos-café, como queda dicho.

Por si la digna autoridad local no tenia conocimiento de este abuso, sirvanle estas líneas para que se entere de lo que pasa y transmita las oportunas órdenes á sus delegados, á fin de que no permitan tener abiertos sus locales hasta más allá de las once á los establecimientos de bebidas que no tengan adquirido este derecho.

Soy de V., Sr. Director, atento S. S. Q. B. S. M.

Un suscriptor.

Alcance telegráfico

Londres 8.—Cámara de los comunes. El subsecretario de Estado Sr. Carlos Dilk contestando á una pregunta dice que el Sr. Ervington no está encargado de ninguna misión oficial del gobierno inglés en Roma; pero añade que como amigo particular del conde del Granvill ha sido comisionado para transmitir algunas comunicaciones á la Santa Sede.

El periódico *The Standard* dice que el Señor Bruck ministro de Austria en Munich va á ser nombrado embajador de dicho imperio en Paris en reemplazo del conde de Beust.

Paris 8.—Segun noticias de Berlin y Viena es de esperar un próximo arreglo entre Francia é Inglaterra con las demas grandes potencias acerca de todas las eventualidades que pueden surgir en Egipto.

Adem 8.—El buque *Jean* que pertenecía á la compañía de las mensajerías fluviales de Paris se ha ido á pique en el Mar Rojo.

La tripulación se ha salvado y desembarcará en Hodeidah.

Port-Said 8.—Los pasajeros del vapor *Valencia*, de la línea de Filipinas, saludan á sus familias y amigos, continuando todos felizmente su viaje. Suplican por el conducto de esa agencia á la prensa que lo haga público.

Lisboa 8.—El *Diario oficial* publica una disposición relativa á los ferro-carriles de la provincia de Salamanca á la frontera portuguesa.

Dice que cuando el producto anual de los ramales exceda del 5 por 100 del importe de las obras, la mitad del excedente del beneficio será para Portugal, cuyo gobierno tendrá el derecho de fiscalizar los gastos é ingresos de la empresa explotadora.

Las tarifas deberán ser iguales entre los dos puntos de la frontera.

Viena 8.—Han ocurrido varios combates entre austriacos é insurrectos de la Herzegovina, siendo rechazados estos últimos con grandes pérdidas. Hay que acoger con desconfianza las noticias de origen panslavista que atribuyen á la insurrección ventajas imaginarias.

Paris 8.—La Cámara aprobará la proposición relativa al juramento en los tribunales.

Segun ella, no se obliga ni á los jurados ni á los testigos invocar el nombre de Dios, limitándose la fórmula á prometer hacer justicia ó decir verdad.

Banca y Comercio

Madrid 9 (10-15 n.)

Acciones del Banco de España . . . 450.
Cambio sobre Londres . . . 47-25.
Cambio sobre Paris . . . 4-91.

Bolsa de Madrid.—Dia 9.

Renta perpetua interior del 3 por 100 . . . 29-10.
Renta perpetua exterior del 3 por 100 . . . 29-30.
Deuda amortizable interior con interés de 2 por 100 . . . 48-80.
Bonos del Tesoro de 2.000 reales, primera emisión . . . 98-50.
Oblig. del B. y T. serie interior . . . 98-50.
Oblig. del T. sobre productos Aduanas . . . 000-00.
Oblig. de ferro-carriles de 2.000 reales . . . 57-30.
Billetes hipotecarios de Cuba . . . 101-40.

Bolsa de Paris.—Dia 9.

3 por 100 francés . . . 82-50.
Exterior español . . . 26-00.
Interior . . . 00-00.
Amortizable . . . 45-118.
Consolidado inglés . . . 99-314.

ALCANCES TELEGRÁFICOS

Paris Enero 7.

Acetate de Colza, los 100 kilos netos.—Calma.
Disponible . . . 73-25.
Corriente mes . . . 72-75 y 00.
Marzo . . . 73-25 y 00.
Marzo y Abril . . . 74-00 y 00.
4 de Mayo . . . 74-00 y 00.

Acetate de Linaza.—Calma.
Disponible . . . 61-50.
Corriente mes . . . 61-50.
Marzo . . . 62-25 y 00.
Marzo y Abril . . . 64-75 y 65-00.
4 de Mayo . . . 65-50 y 65-00.

Espíritus primera calidad.—Firmes.
Disponible . . . 56-50 y 57-00.
Corriente mes . . . 56-75 y 00.
Marzo . . . 57-25 y 00.
4 de Mayo . . . 58-00 y 00-00.

Azúcar blanca número 3, los 100 kilos netos, tela perdida, descuento 1 por 100.—Firmes.
Disponible . . . 63-75-50.
Corriente mes . . . 64-25 y 00.
Marzo . . . 64-75 y 00.
Marzo y Abril . . . 65-12 y 00.
4 de Mayo . . . 66-62-00.

Harinas 9 marcas, saco de 159 kilos neto, tela perdida, descuento 12 por 100.—Calma.
Disponible . . . 65-50 y 85-00.
Corriente mes . . . 65-35.
Marzo . . . 65-35.
Para el 4 de Marzo . . . 65-35.
Para el 4 de Mayo . . . 64-75.

Harinas para el consumo, los 159 kilos, tela devuelta.
Al contado . . . 65-71.
Trigos, los 100 kilos netos.—Calma.
Corriente mes . . . 30-85.
Para Marzo . . . 31-10.
Para el 4 de Marzo . . . 31-10.
Para el 4 de Mayo . . . 30-75.

Centeno, los 100 kilos netos.—Calma.
Corriente mes . . . 20-50 y 00.
Para Marzo . . . 20-75 y 00.
Para el 4 de Marzo . . . 20-75-21.
Para el 4 de Mayo . . . 20-50 y 00.

Amberes Enero 7.

Petróleo.—Calma.
Disponible . . . 18-114.
Corriente mes . . . 18-114.
Para Marzo . . . 18-112.
Para Abril . . . 18-112.
Para Mayo . . . 18-112.

Azúcar.—Calma.
Disponible . . . 53-00.
brero y Marzo . . . 54-50.
Cafés.—Flojos.—Se han vendido:
1131 sacos Haiti á 0-25 el 112 kilo.

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR.)

Madrid 9 (10-15 noche.)

El Gobierno ha declarado que sostendrá íntegros los planes rentísticos del Sr. Camacho.

Mañana tendrá lugar la junta de la prensa republicana y el sábado se celebrará un gran banquete.

Existe una gran división en la opinión pública respecto á la proyectada peregrinación. Generalmente se cree que no se llevará á cabo.

Ha perdido importancia la huelga de los cajistas.

Fabra.

MOVIMIENTO DE BUQUES

ENTRADAS.

Vapor Maria, 210 ts., c. Campa, de San Sebastian y Bayona con 32 sacos cascarilla, á D. Gabino Layuno; 15 cajas jabón á D. Ramon Torcida; 2.300 tablas á Pardo Saro y comp.; 11.100 duelas á D. N. Porrua y otros efectos para varios.
Id. José Fany, 90 ts., c. Ozamus, de Gijon con 120.000 kilogramos carbon á la orden.
Id. Scandinavien, 377 ts., c. Edistrain, de Christiansund con 455.600 kilogramos bacalao á la orden.
Id. Bestanta, 146 ts., c. Kahrs, de Drontheim con 181.050 kilogramos bacalao á la orden.
Bergantin Sorest Prince, 154 ts., c. Crampor, de Newport con 265.930 kilogramos carbon á la orden.

Vapor Albicare, 277 ts., c. Sivan, de Grangemou con 497.350 kilogramos brea mineral, á D. A. G. Iland.

Id. Pelayo, 184 ts., c. Benguria, de Bilbao con 2 cajas jabón á don P. Carreras y otros efectos para varios.

CUANDO UNA SEÑORA ROCÍA SU APOSENTO con el Agua Florida de Murray y Lanman se convierte por decirlo así, en un delicioso retrete floral. Ningun bosque tropical puede exhalar una fragancia más rara. Algunas gotas vertidas sobre el pañuelo, los guantes, el abanico, ó vestidos convierten á la hermosa en un ramillete, y do quiera vá en un atmosfera perfumada. En el torbellino del baile despiden aroma floral de su ropaje hasta que el salón respira fragancia como un jardín Oriental.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Las fiebres tifoideas, las calenturas intermitentes, las enfermedades del hígado, que tantos estragos producen, son terribles particularmente por dejar al paciente en un completo estado de postración; es de todo punto necesario secundar la marcha de la convalecencia con un reparador de la fuerza muscular y del sistema huesoso, y no hay otro más eficaz que el Jarabe de Dusart, que ofrece al mismo tiempo la ventaja de ser una bebida inocua y agradableísima, con gusto de limón, que calma la sed abrasadora é incesante que devora á los enfermos en su estado febril.

PIANO VERTICAL

Se vende uno, en buen uso, en precio módico. Calle de Rupalacio, núm. 2, tapicería informarán. Y en dicho establecimiento se acaba de recibir una partida de muebles de capricho, y en particular mesas-escritorios, costureros, veladores, etc., etc. Propios como para regalo.

AVISO A LOS TABERNEROS

El que quiera ganarse 3.000 reales, puede hacerlo tomando el traspaso de un establecimiento de bebidas, cuyo dueño le abandona por tener que ausentarse de esta capital.

Darán razón en la Plaza Nueva, cajón núm. 72.

VAPORES-CORREOS DEL MARQUÉS DE CAMPO

PARA BURDEOS

Saldrá de Santander el 27 de Febrero, á su regreso de la Habana, el magnífico vapor español de 3.050 toneladas.

REINA MERCEDES

Admite carga y pasaje. Para más informes su consignatario, Muelle, núm. 25.

8-1

LA JUNTA DEL SINDICATO DEL COMERCIO y la Industria, suplica á los Sres. Síndicos que no hayan entregado las adhesiones de su gremio respectivo en la Junta celebrada en este día, se sirvan entregarlas hasta el sábado próximo en el escritorio de D. Miguel de Lecuona, Muelle, 7.

Santander 8 de Febrero de 1882.

4-2



BERNABÉ CENTENO
zapatero de la Real Casa,
30 y 34.—BLANCA.—30 y 34.

Calzado para señoras, caballeros y niños. Novedades del reino y extranjero. Calzados para teatros, bailes y soirées. Botas de montar, de campaña y caza. Especialidad en calzados de lujo.

12-4

A LOS PADRES Y MADRES

IMPORTANTE.

En la calle de Cisneros, esquina á la de la Florida, número 11 principal, se ofrece á los mismos dar completos conocimientos de olfeo y piano á las niñas. La profesora que se ofrece pone los precios más moderados.

30-17

EN EL ESTABLECIMIENTO DEL CUARTILLO, calle del Puente, se han recibido grandes partidas de vinos de diferentes clases, como son: Lebana, Valdepeñas, Claret, Rioja y generosos, todos de legitima procedencia; precios baratísimos.

25M13

A LAS PERSONAS QUE QUIERAN emplear un buen capital

Por no poderle asistir su dueño se vende ó traspasa con todas sus existencias, el acreditado café del Casino Montañés.

Para más informes dirigirse á Pedro Cianca, calle de los Mártires, número 9.

4-4

VINO DE VALDEPENAS.—LEGITIMO, A 40 reales cántara.

De la Mancha, á 30 id. id. Se sirve á domicilio. Compañía, núm. 8 (frente á Soriano).

a

A LOS INGENIEROS Y MAESTROS DE OBRAS Se hacen toda clase de dibujos. Gustavo Montañés, Cuesta de Gamendia, número 4, piso primero, derecha.

583

ANUNCIO

Desde hoy queda abierto al público el elegante local destinado á café en la calle del Puente, número 1.

6-3

SE NECESITAN

para los trabajos en la carretera de tercer orden de Solares á Pámanes obreros, menores y mayores, á quienes desde 1.º de Marzo próximo se les pagará un jornal aumentado con una sexta parte sobre el que hasta ahora se venia dando.

Solares 12 Enero 1882.—El contratista, José Antonio de Astelarra.

En venta de LA VOZ MONTAÑESA.

